



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/53/63
S/1998/100
4 de febrero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo tercer período de sesiones
COOPERACIÓN ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA
ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA
EXAMEN Y APLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA
DEL DUODÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: MEDIDAS DE
FOMENTO DE LA CONFIANZA EN EL PLANO REGIONAL:
ACTIVIDADES DEL COMITÉ CONSULTIVO PERMANENTE
DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADO DE LAS
CUESTIONES DE SEGURIDAD EN EL ÁFRICA CENTRAL
MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL
- PREVENCIÓN DE LA DESINTEGRACIÓN VIOLENTA
DE LOS ESTADOS
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA
INTERNACIONAL
DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES
RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO
Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA FAMILIA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo segundo año

Carta de fecha 2 de febrero de 1998 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir el informe de la Conferencia Internacional de Tokio sobre Estrategia Preventiva, que fue aprobado el 15 de enero de 1998 en Tokio.

Agradeceré la publicación de este informe como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas titulados "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana", "Examen y aplicación del documento de clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: medidas de fomento de la confianza en el plano regional: Actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de Seguridad en el África Central", "Mantenimiento de la

A/53/63
S/1998/100
Español
Página 2

seguridad internacional - Prevención de la desintegración violenta en los Estados" "Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional" y Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia", y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hisashi OWADA
Representante Permanente del Japón
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Informe de la Conferencia Internacional de Tokio sobre
Estrategia Preventiva, celebrada en Tokio, del 13 al
15 de enero 1998

1. La Conferencia Internacional sobre Estrategia Preventiva se reunió en Tokio del 13 al 15 de enero de 1998, para examinar el problema de la manera de fortalecer la capacidad preventiva del sistema de las Naciones Unidas para la prevención de los conflictos, en cooperación con organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas. La Conferencia tomó como su punto de partida el concepto de que es mejor prevenir que curar. La necesidad de contar con una estrategia preventiva de tal eficacia se siente en forma particularmente aguda en la situación actual, cuando la proliferación de los conflictos regionales, y especialmente dentro de los Estados, se ha vuelto incontrolable, destruyendo la trama fundamental de la sociedad y poniendo en peligro los mismos cimientos de la función pública.

2. Reconociendo que esta Conferencia de Tokio no representa más que un paso inicial en el complejo, pero necesario, proceso de formular una estrategia integrada para la prevención de los conflictos, los participantes acogieron con beneplácito la iniciativa del Gobierno del Japón de comprometer a la comunidad internacional para la acción conjunta en la formulación de dicha estrategia preventiva por parte de las Naciones Unidas.

3. Hubo un consenso general de que: a) la voluntad política de los miembros de la comunidad internacional en cuanto a una acción preventiva resultará esencial para conducir con éxito las actividades preventivas de las Naciones Unidas; b) merece cuidadoso estudio el problema de reconciliar la legítima preocupación de la comunidad internacional y el respeto por el principio de la soberanía; y c) deberá encararse con toda seriedad la cuestión de proporcionar a las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales los recursos financieros para incrementar su capacidad de prevención a fin de establecer un sistema viable de estrategias preventivas.

4. Se ha centrado particularmente el interés en la situación imperante en el África, donde la aplicación de esta estrategia de prevención de los conflictos es más urgentemente necesaria. El resultado de los debates celebrados en esta conferencia también puede tener aplicaciones prácticas en diversas otras regiones, entre las que se cuentan América Latina, Asia y Europa, con los ajustes necesarios a fin de satisfacer las necesidades concretas de cada una de estas regiones.

5. Sobre la base de esta percepción, se estima que las siguientes recomendaciones en materia de políticas, que han surgido de los debates en el seno de la Conferencia, son los elementos más importantes que se deberán seguir y elaborar a fin de formular y poner en práctica una nueva estrategia preventiva de las Naciones Unidas, en colaboración con las organizaciones regionales.

a) Se deberá elaborar un marco conceptual para una estrategia preventiva integrada, que esté basado en criterios amplios y regionales que abarquen todo

el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, los países que se encuentran en la zona de conflicto, los países donantes y la sociedad civil. En este contexto, deberá destacarse el papel de la mujer en la prevención de los conflictos. Un marco de esta índole deberá incluir, en particular, actividades tendientes a robustecer la capacidad preventiva de las organizaciones para responder frente a cada etapa de la evolución de los conflictos y que contemplen: i) las causas fundamentales y las raíces del conflicto, ii) los factores que conducen a un escalamiento de las tensiones, iii) los factores que conducen al estallido de la violencia y iv) los factores contribuyentes al establecimiento de la paz tras los conflictos;

b) El fomento del progreso económico y social, así como el desarrollo de los Estados y el bienestar de los pueblos, es un requisito previo para la prevención de los conflictos. Al reconocer esto se debe asignar importancia, entre otras cosas, a los esfuerzos en esferas tales como: i) la gestión de la diversidad social, ii) la mitigación de la extrema pobreza, iii) la construcción de una comunidad democrática funcional con pleno respeto por los derechos humanos y el imperio del derecho, y iv) el fomento y la consolidación de valores comunitarios tales como la tolerancia;

c) Se deberá procurar una colaboración estrecha y orgánica entre todos los agentes vinculados a cada etapa de la estrategia preventiva, en particular con respecto a la recaudación de información y su análisis, y a la capacidad conexas de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales de tomar decisiones en cuanto a la adopción de políticas;

d) Se deberán fomentar las iniciativas regionales para la prevención de los conflictos, siempre que sea posible, mediante las organizaciones regionales, en plena colaboración con la comunidad internacional, de conformidad con lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas;

e) Para que la acción preventiva sea eficaz, el tiempo transcurrido entre la reunión y el análisis de los datos, la decisión sobre la adopción de medidas y la aplicación de esa decisión deberá reducirse a un mínimo mediante una serie de esquemas y medidas que comprendan arreglos para un rápido emplazamiento y centros de operaciones que puedan emplazarse con prontitud sobre el terreno;

f) Se deberá fomentar el desarrollo institucional para aumentar la capacidad operacional de la estrategia preventiva, incluso en cuanto a la capacidad de alerta temprana en las Naciones Unidas y en las organizaciones regionales y subregionales;

g) Deberá encararse en forma amplia y completa la cuestión de la capacitación del personal encargado de la estrategia preventiva y de la formación de la capacidad institucional para esa estrategia. Con este fin, deberá establecerse un plan viable de capacitación de personal en las Naciones Unidas y en las organizaciones regionales.

6. Mientras que se deberá seguir la serie de recomendaciones que se enumeran en el párrafo 5 supra como un sistema para la estrategia preventiva, también en el ínterin deberán considerarse las siguientes medidas concretas para su posible aplicación según el caso, a condición de que cuenten con aceptación general

dentro de la organización interesada, ya que es urgentemente necesario tomar medidas en respuesta a los conflictos en distintas partes del mundo, y particularmente en África:

a) Mayor interacción y colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales por un lado, y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, por el otro;

b) Estrecha colaboración entre la comunidad de donantes, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para poner en marcha ciertas medidas concretas, tales como el fomento de la capacidad del África para la prevención de conflictos, el emplazamiento rápido y otros proyectos;

c) Cooperación orgánica, dentro de la estrategia preventiva entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas que actúan sobre el terreno para la realización de ciertas operaciones específicas;

d) Vigilancia eficaz de la acumulación y transferencia de armas pequeñas en las zonas de posible conflicto;

e) Ejecución de programas de capacitación conjunta del personal por cuenta de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales pertinentes con miras a fomentar la capacidad operacional preventiva, en particular en las esferas de la alerta temprana y el emplazamiento rápido;

f) Fomento de la capacidad analítica de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales para mejorar sus sistemas de alerta temprana, en particular mediante una cooperación más estrecha con los recursos externos; y

g) Mantenimiento de contactos periódicos entre el personal de las operaciones preventivas y los expertos externos.

7. Los participantes acogieron con beneplácito la intención del Gobierno del Japón de brindar la mayor ayuda posible a las tareas de seguimiento de este importante informe de la Conferencia Internacional de Tokio sobre estrategias preventivas.
